RESOLUCIÓN SENASA Nº 03/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2023 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSOR PARA EL SENASA" - ID N° 427.150; CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES UOC N° 2 – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL.-

Asunción, 17 de abril de 2024.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2023 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSOR PARA EL SENASA" - ID N° 427.150**, donde consta el Informe de Evaluación elaborado por el Comité conformado para la presente licitación y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, realizada en fecha 14 de noviembre de 2023 consta la participación de los siguientes oferentes: **RENFE S.A., GUSTAVO ADOLFO GALLARDO PÉREZ – RG ELEVADORES, MARCOS ANTONIO MARECO ARZAMENDIA -TRAVEPAR y INELEC S.A.**

Que, la Carta de Invitación para el llamado de referencia fue aprobada por **RESOLUCIÓN SENASA N° 194/2023** de fecha 25 de octubre de 2023, en el cual se autorizó la conformación del Comité de Evaluación correspondiente.

Que, el Comité de Evaluación conformado por los siguientes funcionarios: el **Econ. Rodrigo Irala,** representante de la Dirección General - SENASA; **Lic. Víctor Ojeda**, representante de la Dirección de Administración y Finanzas – SENASA y **Abg. Enrique Duarte**, representante de la Asesoría Jurídica – SENASA, han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 27 de diciembre de 2023, de conformidad con la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, se encuentra a la vista el Informe de Evaluación, del cual se desprende en su parte pertinente la recomendación del Comité de Adjudicar a la firma: **INELEC S.A.**

Que, al Art. 26° de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, expresa que: *"La evaluación de las ofertas se llevara a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento"*.

Por su parte el Art. 27° del mencionado cuerpo legal señala: *"...El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimientos, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."* (Sic.)

SENASA
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

Ing. Fernando García
Director General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

RESOLUCIÓN SENASA N° 03/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2023 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSOR PARA EL SENASA" - ID N° 427.150; CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES UOC N° 2 – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL.-

Que, el presente llamado cuenta con PAC Institucional N° 427.150, y con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por la Dirección de Administración y Finanzas del SENASA, individualizado con el N° 0566 de fecha 26 de febrero de 2024, correspondiente al presente Ejercicio Fiscal 2024. El saldo presupuestario se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025.

Que, la Asesoría Jurídica del SENASA, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J. N° 32 de fecha 14 de marzo de 2024, de conformidad con las Disposiciones Legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, la Resolución S.G. N° 033 de fecha 08 de febrero de 2023, "Por la cual se reestructuran las Unidades Operativas de Contratación y Sub Unidades Operativas de Contratación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el Ejercicio Fiscal 2023, y se establecen directrices", dispone en su Artículo 8°: "*Autorizar a suscribir a: Los titulares de las demás UOCS individualizadas en el Artículo 2° de la presente Resolución, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional establecidas en la Ley N° 2051/03, hasta 115.000 jornales mínimos.*"

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
RESUELVE:

Artículo 1° Adjudicar, la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2023 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSOR PARA EL SENASA" ID N° 427.150** –, conforme al siguiente detalle:

ID N°	EMPRESA	MONTO MÍNIMO ADJUDICADO	MONTO MÁXIMO ADJUDICADO
427.150	INELEC.	35.000.000	70.000.000

Monto Mínimo Adjudicado: Guaraníes treinta y cinco millones.
Monto Máximo Adjudicado: Guaraníes setenta millones.
Se adjunta el anexo "A" con el desglose de precios adjudicados.

Ing. Fernando García
Director General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

RESOLUCIÓN SENASA Nº 03/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2023 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSOR PARA EL SENASA" - ID N° 427.150; CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES UOC N° 2 – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL.-

Artículo 2° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.-

Artículo 3° Disponer, que el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental, a través de la **Dirección de Administración y Finanzas**, sea la encargada de la administración del Contrato con la firma Adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la Póliza de Caución respectiva.-

Artículo 4° Establecer que el Contrato sea suscripto conforme lo establece la Resolución S.G. N° 033 de fecha 08/02/2023 en su Artículo 8°, por la titular del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental, una vez se cuente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestario 2024.-

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024. El saldo presupuestario se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025.-

Artículo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
SENASA

ING. FERNANDO GARCÍA
DIRECTOR GENERAL